

NELSON ORTIZ MEJIA

Médico cirujano
Especialista en Medicina Interna

CONTACTO

Calle 69 N° 47 – 64 Casa N° 5
Celular: 3043261471
CORREO ELECTRÓNICO:
Nelsonortiz0909@gmail.com

PERFIL DEL PROFESIONAL

Como médico, me caracterizo por ejercer mi profesión con puntualidad y una profunda responsabilidad en mis labores diarias, hacia mis pacientes y en la coordinación con el personal de enfermería y de apoyo. Estas virtudes se complementan con habilidades personales esenciales como la empatía, la calidez en el trato y una sólida capacidad para el trabajo en equipo y el liderazgo.

Mi enfoque está respaldado por una meticulosa organización y un alto sentido de la ética tanto personal como profesional, que considero pilares fundamentales de la práctica médica.

Comprometido con el impacto social, me intereso activamente por participar en proyectos de desarrollo dirigidos a poblaciones pobres y vulnerables, buscando siempre contribuir a reducir las brechas en el acceso a la salud.

Adicionalmente, cuento con una vertiente académica como docente universitario de postgrado. Soy instructor en la especialidad de Medicina Interna en la Universidad Libre y en el área de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos en la Universidad Simón Bolívar.

AREA CLINICA

Médico Especialista en Medicina Interna con una extensa trayectoria de 12 años de experiencia en el servicio de Urgencias como médico general, complementada con mi práctica actual como especialista en los servicios de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización de una clínica de alta complejidad en Barranquilla

Esta trayectoria destaco una visión desde la valoración aguda y el manejo inicial en Urgencias hasta el diagnóstico profundo, el tratamiento y el seguimiento en escenarios de hospitalización y consulta ambulatoria.

Experiencia y Competencias Clínicas por Área

Medicina de Urgencias Experto en el abordaje, estabilización y manejo del paciente adulto en estado crítico y de alta complejidad. Competente en reanimación, procedimientos de urgencia y en la toma de decisiones rápidas y precisas bajo presión.

Medicina Interna Hospitalización Manejo integral del

paciente hospitalizado con patologías médicas complejas (sistémicas, infecciosas, cardiometabólicas, respiratorias)

Consulta Externa Experiencia en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades crónicas y agudas en el ámbito ambulatorio, con énfasis en la prevención y promoción, educación del paciente

Enfoque Integral Mi práctica fusiona la agudeza clínica y la capacidad resolutiva desarrollada en Urgencias con el pensamiento analítico, metódico y profundo de la Medicina Interna. Esto me permite ofrecer una atención continúa y de la más alta calidad, desde que el paciente ingresa por la puerta de urgencias hasta su egreso hospitalario o su control ambulatorio.

DATOS PERSONALES

Cédula de ciudadanía	17.990.008 Hatonuevo (Guajira)
Lugar de Nacimiento	Barrancas (Guajira)
Fecha de Nacimiento	Septiembre 9 de 1982
Edad	42 años
Estado Civil	Casado
Profesión	Médico Cirujano Especialista en Medicina Interna

Estudios Realizados

Estudios Primarios	Escuela El Carmelo Hatonuevo (Guajira)
Estudios Secundarios No. 1	Colegio Comfamiliar Hatonuevo (Guajira)
Estudios Universitarios	Universidad Metropolitana Barranquilla, Febrero del 2008
Título Obtenido	Médico Cirujano
Postgrado	Universidad Simón Bolívar Sede Barranquilla, Diciembre 2022
Título Obtenido	Especialista en Medicina Interna

PRÁCTICAS REALIZADAS

- ✓ Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad (Atlántico)
- ✓ Hospital Departamental de Sabanalarga. (Atlántico)
- ✓ Hospital Universitario Metropolitano. Barranquilla
- ✓ Hospital Universitario de Barranquilla
- ✓ Hospital Local de Santo Tomás, Atlántico
- ✓ Hospital General de Barranquilla
- ✓ Hospital Niño Jesús, Barranquilla
- ✓ Hospital La Manga, Barranquilla
- ✓ Hospital Pediátrico de Barranquilla
- ✓ Centro Oftalmológico – Oftalmocoop, Barranquilla
- ✓ Hospital de Puerto Colombia, Atlántico
- ✓ Centro de Salud de Rebolo. Barranquilla
- ✓ C.A. R. I., Barranquilla
- ✓ Clínica Bautista, Barranquilla
- ✓ I.S.S. Andes. Barranquilla
- ✓ Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Barranquilla.
- ✓ Clínica de la Costa, Barranquilla
- ✓ Centro de Salud Ciudadela 20 de Julio, Barranquilla
- ✓ Clínica San Ignacio, Barranquilla
- ✓ Clínica San Rafael, Sabanalarga
- ✓ Hospital de Baranoa, Baranoa
- ✓ Clínica de la Piel, Barranquilla
- ✓ Asilo de San Antonio, Barranquilla

- ✓ Centro Oftalmológico del Caribe, Barranquilla
- ✓ Medicina Comunitaria (RURALITO)
  E.S.E. Hospital Nazareth
  Barranquilla (Atlántico), Septiembre 4 – Noviembre 11 de 2006

INTERNADO ROTATORIO

Clínica de la Costa
Barranquilla, Julio 9 de 2007 – Enero 9 de 2008

E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga
Sabanalarga (Atlco.), Diciembre 12 de 2006 – Junio 12 de 2007

CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS

ACLS/BLS FUNTEC, 16 y 17 de diciembre 2022

MANEJO INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS ATENCIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA SEXUAL FUNTEC, diciembre 2022

CURSO EN FORMACIÓN PARA DETECCIÓN Y EL CUIDADO DE DE DONANDTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, FUNTEC 05 y 06 de diciembre 2022

CURSO EN MANEJO DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, 09 Y 10 de diciembre de 2022

CURSO DE MANEJO DEL DUELO, 12 y 13 de diciembre de 2022

CURSO "ADVANCE CARDIAC LIFE SUPPORT" Reanimación Cardiopulmonar Avanzado.
FUNDACION SALAMANDRA
Barranquilla, 9, 10 y 11 de abril 2010

CURSO "BASIC LIFE SUPPORT" Soporte Básico de Vida.
FUNDACION SALAMANDRA
Barranquilla, 9, 10 y 11 de abril 2010

CAPACITACIÓN EN EL COMPONENTE CLÍNICO DE AIEPI
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
Riohacha, Octubre de 2008

XIX CONGRESO COLOMBIANO DE MEDICINA INTERNA
ASOCIACIÓN PROCONGRESO DE MEDICINA INTERNA
Cartagena, Octubre de 2006

II SIMPOSIO DE ACTUALIZACIÓN EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Barranquilla, Abril de 2006

XVIII CONGRESO COLOMBIANO DE MEDICINA INTERNA
ASOCIACIÓN PROCONGRESO DE MEDICINA INTERNA
Bogotá D.C., Octubre de 2004

XI CURSO DE ACTUALIZACION EN CARDIOLOGÍA
Barranquilla, Septiembre 2-3 de 2004

III JORNADA DE SALUD INTEGRAL
UNA PERSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Barranquilla, Mayo de 2004

I JORNADA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD INTEGRAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Barranquilla, Agosto 30 de 2002

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	ESE CARI – UCI CARDIOVASCULAR CARDIOMEDICS – Barranquilla
(A/tico)	
TELEFONO	(035) 3589336
CARGO	MEDICO DE UNIDAD CORONARIA
JEFE INMEDIATO	Dr. Pablo Donado
TIEMPO	Julio 2010 – Febrero 2011

ENTIDAD	CLINICA REINA CATALINA – Barranquilla (Atlántico)
TELEFONO	(035) 3784013
CARGO	MEDICO DE URGENCIAS-UCI
JEFE INMEDIATO	Dra. Doris Ballestas
TIEMPO	Marzo de 2010 – Actual

ENTIDAD	E.S.E. SURORIENTE – Popayán (Cauca)
TELEFONO	314 615 0114
CARGO	MEDICO GENERAL
JEFE INMEDIATO	Dr. Francisco Fonseca – Gerente
TIEMPO	Julio 2009 – Febrero 2010

ENTIDAD	COOPERATIVA SALUD SOLIDARIA (HOSPITAL SAN AGUSTIN) Fonseca (Guajira)
TELEFONO	314-4709023
CARGO	MEDICO DE URGENCIAS
JEFE INMEDIATO	Dr. Helmut Bornosqui
TIEMPO	Abril 2009 – Mayo 2009

ENTIDAD	CENTRO MEDICO EL CARMEN Hato nuevo (Guajira)
TELEFONO	(035) 775198
CARGO	MEDICO CONSULTA EXTERNA
JEFE INMEDIATO	Dra. Deniris Pérez – Gerente
TIEMPO	Marzo 2009 – Abril 2009

ENTIDAD	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – Hato nuevo (Guajira)
TELEFONO	(035) 7759397
CARGO	MEDICO S.S.O.
JEFE INMEDIATO	Dra. Deniris Pérez – Gerente
TIEMPO	Abril 3 de 2008 – Abril 3 de 2009

ENTIDAD	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE (Barranquilla)
TELEFONO	(035) 3091666
CARGO	MEDICO DE URGENCIAS
JEFE INMEDIATO	Dr. José charris
TIEMPO	Julio 2012-DICIEMBRE 2019

ENTIDAD	MEDGROUP SEDE CLINICA EL PRADO
TELEFONO	368 5218
CARGO	MEDICO DE CUIDADOS INTENSIVOS
JEFE INMEDIATO	Dr. Rafael Jaraba
TIEMPO	Marzo 2020 – Enero 2022

ENTIDAD	GRUPO ZENTRIA CLINICA GENERAL DEL NORTE (Servisalud) SEDE PRINCIPAL (URGENCIAS)
TELEFONO	309 1666 – 301 5713907
CARGO	MEDICO INTERNISTA DE URGENCIA
JEFE INMEDIATO	Dr. Juan Álvarez
TIEMPO	Abril 2023 - actual

REFERENCIAS PERSONALES

JOSE CHARRIS ACOSTA
Jefe de urgencias clínica general del norte
Celular: 3007747723

DR. ILIG BAYUELO
Médico Internista
Celular: 300 5682737

REFERENCIAS FAMILIARES

XIOMARA MEJIA
Docente
Celular: 316-2437234

CRISTIAN MEJIA
Ingeniero Electrónico
Celular: 301-3929888



NELSON ENRIQUE ORTÍZ MEJÍA
C.C. No. 17.990.008 de Hatonuevo (Guajira)



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 17.990.008

Apellidos
ORTIZ MEJIA

Nombres
NELSON ENRIQUE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
09 SEPT 1982

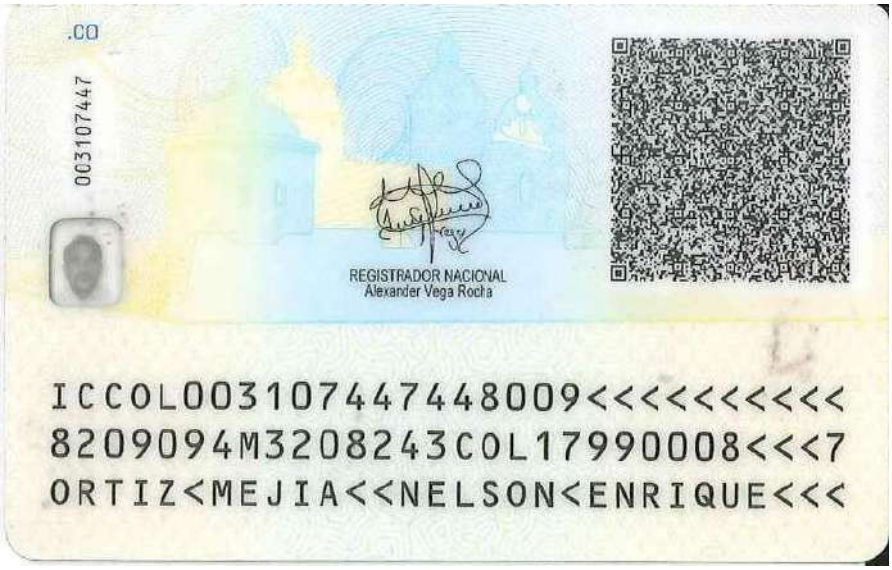
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BARRANCAS (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
18 SEPT 2000, HATONUEVO

Firma

Fecha de expiración
24 AGO 2032



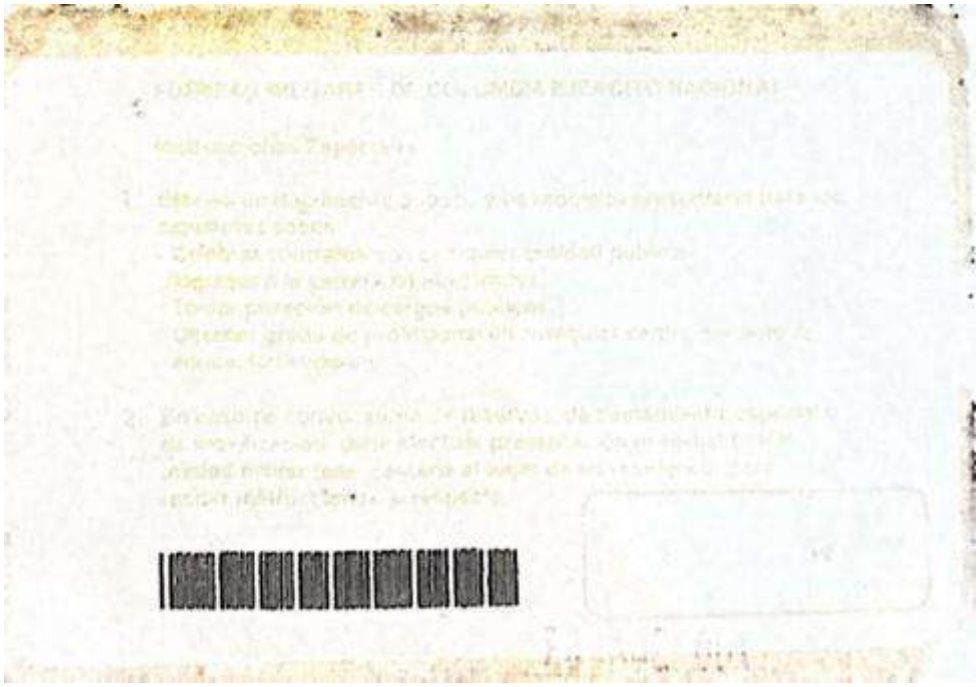
.CO

003107447

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL003107447448009<<<<<<<<<<<
8209094M3208243COL17990008<<<7
ORTIZ<MEJIA<<NELSON<ENRIQUE<<<


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NUMERO
17990008
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ MEJIA
NELSON ENRIQUE
PERTENECE AL EJERCITO DE:
31 - DIC
31 - DIC
31 - DIC
2012
2022
2032
PROFESION
BACHILLER
FECHA DE EXP.
01-AGO-2007
CODE DE DISTRITO



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 1424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1816 de noviembre 15 de 1972
Acreditación Institucional. Resolución No. 015867 del 25 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Especialista en Medicina Interna

A

NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA

Documento de identificación C.C. No. 17.990.008

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 2 días del mes de Marzo de 2023 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano(a)

Registrado en el Folio No. 68 del Libro de Diplomas 84 Secretaría General de la Universidad

45898

08502

ACTA DE GRADO AG-124-245

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los dos (2) días del mes de marzo del año 2023, se efectuó la ceremonia de graduación de:

ORTIZ MEJIA NELSON ENRIQUE
*Documento de identificación N° **17990008***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **45808,** que le acredita como:*

ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; José Rafael Consuegra Machado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-124, en lo pertinente. Registrado en el folio No.02, del libro de diplomas No.86, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los dos (2) días del mes de marzo de 2023.

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL
Barranquilla, marzo 2 de 2023.

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA

C.C.No. 17.990.008 de Hatonuevo

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

MEDICO CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 17 DEL LIBRO 2/07

NUMERO DE REGISTRO M - 3004

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS

15 DIAS DEL MES Febrero DEL AÑO 2008

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Ciencias De La Salud
Programa de Medicina

ACTA DE GRADO
Código: M-67-5110-08

Otorgada a: *Nelson Enrique Ortiz Mejía*
Cédula 17.990.008 de Hatonuevo

En Barranquilla a los 15 días del mes de febrero de 2008 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector , Director(a) de los Subsistemas Administrativos y académcio, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

Nelson Enrique Ortiz Mejía
Cédula de 17.990.008 de Hatonuevo

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

Médico Cirujano

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 15 días del mes de febrero de 2008

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

UNIVERSIDAD METROPOLITANA RECTORIA Barranquilla - Colombia

JESÚS SÁEZ DE IBARRA
Vicerrector

CARLOS HUMBERTO CUELLO MENDOZA
Director del Programa

UNIVERSIDAD METROPOLITANA Decanatura Barranquilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACIÓN UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

Registro No.
44 614/2009

Profesión u Ocupación
MEDICO

Nombres y Apellidos
NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA

C.C. o C.E.
C 17990008

De
HATONUEVO

Institución de Educación
U METROPOLITANA

Ciudad
B/QUILLA

Código 62875/01

Fecha de Expedición 18/05/2010

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL



QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	17990008	NELSON	ENRIQUE	ORTIZ	MEJIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA identificado(a) con CC 17990008 registra La siguiente información:

2024-01-11--1:10:52 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	2023-03-02	111362	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2009-04-28	614	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestacion	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|LA GUAJIRA|HATONUEVO	2008-04-03	2009-04-03	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

República de Colombia

Ministerio de la Protección Social

CERTIFICA QUE:

NELSON ORTIZ MEJIA

Identificado(a) con C.C. No. 17.990.008 de Hato Nuevo.

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL COMPONENTE CLÍNICO DE AIEPI

El cual se realizó de acuerdo con los parámetros de la OPS y el Ministerio de la Protección Social.

Realizado en Riohacha - La Guajira del 20 al 24 de Octubre de 2008
Intensidad horaria 45 horas.

Alicia Soto Contreras
Profesional Especializado
Coord. Promoción y Prevención

Luz Elena Monsalve Ríos
Facilitador AIEPI

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE COLOMBIA

Nit.: 802.011.300 - 1

FUNTEC

C E R T I F I C A Q U E :

NELSON ENRIQUE ORTÍZ MEJÍA

C.C. No. 17990008

REALIZÓ Y APROBÓ

EL CURSO DE MANEJO INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Desarrollado los días 19 y 20 de Diciembre del 2022, con un intensidad horaria de 40 horas - Modalidad Semipresencial

CIELO CRESPO ESCORCIA
Directora

17990008

PIEDAD MARIA CRESPO E.
Coordinadora General

Dado en Barranquilla-Atl., a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del 2022
Este diploma es válido Por dos (2) años a partir de la fecha de expedición
Nota legal Prohibido el cambio del total o parcial del texto del presente diploma, so pena de las implicaciones legales.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE COLOMBIA

Nit.: 802.011.300 - 1

FUNTEC

C E R T I F I C A Q U E :

NELSON ENRIQUE ORTÍZ MEJÍA

C.C. No. 17990008

REALIZÓ Y APROBÓ

EL CURSO EN MANEJO DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Desarrollado los días 09 y 10 de Diciembre del 2022, con un intensidad horaria de 40 horas - Modalidad Semipresencial

CIELO CRESPO ESCORCIA
Directora

PIEDAD MARIA CRESPO E.
Coordinadora General

17990008

Dado en Barranquilla-Atl., a los Diez (10) días del mes de Diciembre del 2022
Este diploma es válido Por dos (2) años a partir de la fecha de expedición
Nota legal Prohibido el cambio del total o parcial del texto del presente diploma,so pena de las implicaciones legales.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE COLOMBIA

Nit.: 802.011.300 - 1

FUNTEC

C E R T I F I C A Q U E :

NELSON ENRIQUE ORTÍZ MEJÍA

C.C. No. 17990008

REALIZÓ Y APROBÓ

EL CURSO DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA DETECCIÓN Y EL CUIDADO DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Desarrollado los días días 05 y 06 de Diciembre del 2022, con un intensidad horaria de 40 horas - Modalidad Semipresencial

CIELO CRESPO ESCORCIA
Directora

17990008

PIEDAD MARIA CRESPO E.
Coordinadora General

Dado en Barranquilla-Atl., a los Seis (06) días del mes de Diciembre del 2022
Este diploma es válido Por dos (2) años a partir de la fecha de expedición
Nota legal Prohibido el cambio del total o parcial del texto del presente diploma,so pena de las implicaciones legales.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE COLOMBIA

Nit.: 802.011.300 - 1

FUNTEC

C E R T I F I C A Q U E :

NELSON ENRIQUE ORTÍZ MEJÍA

C.C. No. 17990008

REALIZÓ Y APROBÓ

EL CURSO DE MANEJO DEL DUELO

Desarrollado los días 12 y 13 de Diciembre del 2022, con un intensidad horaria de 40 horas - Modalidad Semipresencial

CIELO CRESPO ESCORCIA
Directora

17990008

PIEDAD MARIA CRESPO E.
Coordinadora General

Dado en Barranquilla-Atl., a los Trece (13) días del mes de Diciembre del 2022
Este diploma es válido Por dos (2) años a partir de la fecha de expedición
Nota legal Prohibido el cambio del total o parcial del texto del presente diploma,so pena de las implicaciones legales.

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

Nelson Enríquez Ortiz Mejia

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

25 de diciembre de 2022

Horas: 20

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
Florida International University

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=63a8786e-f998-4931-b3e3-55fdac1f1c2e

PÓLIZA Nº
1013065

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
7	3	2025	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	20124725-NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA	CC	17.990.008
DIRECCIÓN	CALLE 69#47-64 CASA 6, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3043261471
ASEGURADO	20124725-NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA	CC	17.990.008
DIRECCIÓN	CALLE 69#47-64 CASA 6, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3043261471

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	7	3	2025	6	3	2025	00:00	6	3	2026	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 100,000,000.00

CARGAR A: ORTIZ MEJIA NELSON ENRIQUE

Riesgo: 1 -
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS A NIVEL NACIONAL, BARRANQUILLA, ATLANTICO

Categoria: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS	100,000,000.00	SI	110,000.00
7	GASTOS MEDICOS DE EMERGENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		
8	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	100,000,000.00		
9	COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 0100010000	100.000 %	NO APLICA

RCP-004-9 - PÓLIZA DE SEGURO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIV

POR SOLICITUD DEL TOMADOR, SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES:
Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******110,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******20,900.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****130,900.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portalsdquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/03/2025 14:21:44

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5532	3	ALS MULTISEGUROS Y CIA		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1013065 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

CLASE CLASE DOS (2) - CIRUGIA MENOR

ESPECIALIDAD MEDICINA INTERNA

VIGENCIA DEL SEGURO
Este seguro iniciará vigencia a partir de las 00:00 horas del dia calendario siguiente a la aceptación de la presente oferta y estará vigente por doce meses.

OBJETO

Amparar los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de la responsabilidad profesional en que incurra de acuerdo con la Ley Colombiana, en el ejercicio de la especialidad médica declarada en la solicitud de aseguramiento, por actos médicos, realizados durante la vigencia de la póliza o con posterioridad a la fecha de retroactividad pactada, siempre que dicha responsabilidad sea reclamada por primera vez durante la vigencia de esta póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en caso de que el mismo fuere adquirido.

CONDICIONES GENERALES

Textos según clausulado La Previsora S.A forma RCP-004VERSIÓN09-D00I que se adjunta.

MODALIDAD DE COBERTURA

La póliza opera bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominado "por reclamación", con arreglo a lo consignado en el artículo 4 de la ley 389 de 1997.

RETROACTIVIDAD

Inicio de vigencia de la primera póliza expedida por Previsora Seguros sin que existan periodos de interrupción.

LÍMITE TERRITORIAL República de Colombia

LEY Y JURISDICCIÓN República de Colombia

LIMITE ASEGURADO
* $ 100.000.000 por evento y por vigencia Según solicitud del cliente, combinado para todos los amparos.
* Los sublímites y coberturas ofrecidas hacen parte de la suma asegurada y no en adición a esta.
* En aquellos amparos donde no se establezca sublímite, se entienden otorgados al 100% del límite asegurado

AMPAROS

1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA: Bajo este amparo se cubre la responsabilidad civil profesional médica de acuerdo con el numeral 1.1. de la cláusula primera del condicionado general. Extendiendo cobertura a la responsabilidad civil causada por la posesión, el uso y la aplicación a pacientes de:

a. Equipos de radiografía con fines de diagnósticos
b. Equipos de rayos x para terapéutica
c. Equipos de tomografía por ordenador (scanner)
d. Equipos de radiación por isotopos para terapéutica
e. Equipos de generación de rayos laser
f. Equipos de medicina nuclear, incluyendo las materias radiactivas necesarias, siempre y cuando dichos equipos y materias no se hallen sujetos a un seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños nucleares previstos por la ley.

Lo anterior, siempre y cuando dichos aparatos y tratamientos se encuentren reconocidos por la ciencia médica y se haya efectuado el correspondiente acuerdo expreso para incluirlos.

1.2 Perjuicios patrimoniales, Incluye daño emergente y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1013065 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

1.3. Perjuicios extrapatrimoniales, Incluye perjuicio moral, fisiológico y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza; Sublimitado al 100% respecto del valor asegurado por evento y por vigencia.

1.4. Gastos médicos de emergencia, Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; Sublimitado a 5% respecto del valor asegurado por evento y 10% respecto del valor asegurado por vigencia. Para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.

1.5. Costos y gastos de defensa, en adición a lo indicado en el numeral 1.3. del condicionado general, este amparo se sublimita a 10 respecto del valor asegurado por evento y 20% respecto del valor asegurado por vigencia, aplicando las tarifas de colegios de abogados de la respectiva ciudad.

1.6. Costos de cauciones, Según alcance establecido en las condiciones generales, Sublimitado a 10% respecto del valor asegurado por evento y por vigencia.

1.7. Por medio del presente texto se da alcance a la exclusión No. 23. del condicionado general para aclarar que bajo la presente póliza se amparan toda cirugía cosmética (cirugía plástica practicada por razones claramente diferentes de la corrección de anomalías congénitas o desfiguración como resultado de un accidente); se otorga cobertura a profesionales auxiliares de cirugías cosméticas (excluyendo al cirujano plástico y/o estético que realiza la cirugía). La cobertura se extiende al daño adicional que se pueda generar en la cirugía y no al resultado o insatisfacción de la misma.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

Bajo este amparo se cubre la responsabilidad civil general de acuerdo con el numeral 1.1.2. de la cláusula primera del condicionado general. Así mismo se cubre la responsabilidad civil del asegurado, como consecuencia directa del suministro de productos necesarios en la prestación de los servicios propios de la actividad medica de la institución asegurada, tales como comidas, bebidas, medicamentos, drogas u otros productos o materiales médicos, quirúrgicos o dentales. Los productos elaborados o fabricados por el asegurado o bajo su supervisión directa deberán ser elaborados o fabricados conforme a receta médica. Para tal efecto, el asegurado deberá contar con previa licencia, autorización o habilitación oficial y/o deberá haber hecho registrar previamente dicho producto ante la autoridad competente, habiendo obtenido de dicha autoridad la licencia, autorización o habilitación respectiva.

2.1. Gastos médicos de emergencia, Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; Sublimitado a 5 % respecto del valor asegurado por evento y 10% respecto del valor asegurado por vigencia. Para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.

2.2. Costos y gastos de defensa, en adición a lo indicado en el numeral 1.3. del condicionado general, este amparo se sublimita a 10% respecto del valor asegurado por evento y 20 % respecto del valor asegurado por vigencia, aplicando las tarifas de colegios de abogados de la respectiva ciudad.

2.3. Costos de cauciones, Según alcance establecido en las condiciones generales, sublimitado a 10 % respecto del valor asegurado por evento y por vigencia.

2.4. Perjuicios patrimoniales, Incluye daño emergente y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.

2.5. Perjuicios extrapatrimoniales, Incluye perjuicio moral, fisiológico y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contenidas en el clausulado general salvo estipulación expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar la responsabilidad civil del asegurado en los siguientes casos:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1013065 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

1. Ineficiencia de cualquier tratamiento cuyo objetivo sea el impedimento o la provocación de un embarazo o de una procreación, al igual que los perjuicios patrimoniales como consecuencia de la prestación de estos servicios.
2. Reclamaciones relacionadas directa o indirectamente con SIDA / VIH y/o Hepatitis cualquiera que fuere su causa u origen.
3. Responsabilidad civil por fallas en el suministro de servicios públicos
4. Reclamaciones propias de otra clase de seguros
5. Enfermedades profesionales
6. Incumplimiento de cualquier norma legal y de operación que regulan la materia.
7. Daños genéticos a personas o animales.
8. Reclamaciones originadas por terremoto, erupción volcánica (actos de la naturaleza) y en general todos los eventos que escapen del control del asegurado.

DEDUCIBLES APLICABLES

1. Gastos médicos de emergencia: sin deducible
2. Costos y gastos de defensa: 10% de los gastos incurridos
3. Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

OTRAS CONDICIONES:

1. CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DE LA PÓLIZA POR PARTE DE LA ASEGURADORA – AMPLIACIÓN DEL PLAZO A 30 DÍAS HÁBILES: Modifica parcialmente la Cláusula Décima Primera de las Condiciones Generales de la Póliza en cuanto al plazo allí previsto. En consecuencia, este seguro podrá ser revocado unilateralmente por PREVISORA, mediante noticia escrita al asegurado enviada a su última dirección conocida con no menos de 30 días hábiles de antelación contados a partir de la fecha del envío.

2. CLÁUSULA DE NO RESTABLECIMIENTO DE SUMA ASEGURADA: Queda entendido que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la compañía, y la misma no se entiende restablecida en ningún momento.

3. CLÁUSULA DE NO AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS PREDIOS Y OPERACIONES: Queda entendido que para la inclusión de nuevos predios y/u operaciones, el asegurado deberá solicitarla por escrito a la Previsora, la cual una vez efectúe el respectivo análisis determinará si da lugar o no a la aceptación del nuevo riesgo u operación y al cobro de prima adicional.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:34:45 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 17990008,
Apellidos y Nombres ORTIZ MEJIA NELSON ENRIQUE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Empresa social del estado suroccidente, con NIT 900145579-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @ DIJINPolicia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040135274

(415)7707212489984(8020) 000014104013527 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 9 9 0 0 0 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 9 0 0 0 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Hatonuevo 3 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	MEJIA	NELSON	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GIANNINA PALACIO CENTRO MEDICO Y DE BELLEZA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 69 47 64 CA 5

42. Correo electrónico: nelsonortiz0909@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 2 6 1 4 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 8 0 2 1 5	8 6 9 1	2 0 2 2 0 2 2 5	0 0 9 0	6 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MEJIA NELSON ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141040135274

(415)7707212489984(8020) **000014104013527 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 9 9 0 0 0 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	8 3 1 8 9 4	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141040135274

(415)7707212489984(8020) **000014104013527 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 9 9 0 0 0 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: GIANNINA PALACIO CENTRO MEDICO Y DE BELLEZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 46 80 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 3 1 8 9 5	2 0 2 2 0 2 2 5
168. Teléfono: 3 0 4 3 2 6 1 4 7 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17990008 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2025 07:41 AM

Código Verificación: **DQPGCWSYBV**

Válida hasta: **14/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA identificado(a) con CC 17990008 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 27/06/2009

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **UT BIENESTAR - OCGN UMA CARRERA 58**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes 8 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17990008,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 06:40:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17990008
Código de Verificación	17990008250812064041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278247482

PIB
06:43:13

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17990008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Tribunal Nacional de tica M dica

Ley 23 / 81 - Art culo 63

C1799000800261940
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **NELSON ENRIQUE ORTIZ MEJIA**, identificado(a) con C.C. No. 17990008 y T.P. o R.M. No. 44 614/2009 del(a) Secretaria Departamental de Salud de la Guajira, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el martes 12 agosto 2025 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA
PRESIDENTE

Calle 147 No. 1ç-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601(7212847 Bogot D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:41:39 AM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17990008**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ MEJIA NELSON ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANQUILLA, **25/08/2025**
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor NELSON MEJIA ORTIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **17990008**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488421367902**
Fecha de apertura	**25/05/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA